



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 13/03/2024 15:44

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000064-2024-SUNAT/8B0000

ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE NITRÓGENO FP628 MARCA LECO



JUAN CARLOS ORTIZ
BISO
ENCARGADO (E)
13/03/2024 14:41:52

Lima, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000183-2024-SUNAT/310200 de la Oficina de Laboratorio Central, el Informe N° 000018-2024-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 000183-2024-SUNAT/310200, la Oficina de Laboratorio Central, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipo Analizador Automático de Nitrógeno FP628 marca LECO.

Que, mediante Informe N° 000018-2024-SUNAT/8B7100 la División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización y evaluado los documentos remitidos por la Oficina de Laboratorio Central; ante lo cual recomienda la aprobación del proceso de estandarización.

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe N° 000183-2024-SUNAT/310200 y el Informe N° 000018-2024-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0100 8854 8741 3912



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipo Analizador Automático de Nitrógeno FP628, marca LECO por un periodo de treinta y seis meses (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS ORTIZ
BISO
ENCARGADO (E)
13/03/2024 14:41:52



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
13/03/2024 11:41:47